



AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CODIGO DE INTEGRIDAD

Código: PE-01-DC-08

Versión: 02

Fecha de aprobación:
febrero de 2018

Página 1 de 13

CODIGO DE INTEGRIDAD



ARANZAZU – CALDAS, AGOSTO DE 2019



AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CODIGO DE INTEGRIDAD

Código: PE-01-DC-08

Versión: 02

Fecha de aprobación:
febrero de 2018

Página 2 de 13

1.PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de la Función Pública en procura que las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias determino la necesidad de crear un Código de integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la rama ejecutiva.

el Departamento Administrativo de la Función Pública, lideró la construcción del Código Único de Integridad para el Servicio Público Colombiano, planteando redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque preventivo

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Empresa de Servicios Públicos de Aranzazu, atendiendo lo reglamentado y la iniciativa del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), procedió a realizar la transición desde el Código de ética al de Integridad, teniendo en cuenta que, a partir de los lineamientos, este último busca reconocer las particularidades de cada entidad e involucrar más directamente a los servidores de cada una. El Código de Integridad está concebido como el código general del servicio público, y por lo tanto la base para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación, a través de la inclusión de principios de acción particulares partiendo de los 5 valores del Código General.

Para la empresa AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P, es importante gestionar de manera efectiva los procesos administrativos y organizacionales partiendo de la aplicación de valores que sustenten el qué hacer institucional de los empleados de la organización

Este Código se constituye en el modelo de las actuaciones que deben asumir todos los empleados sin excepción alguna, con el fin de lograr el cumplimiento de sus propósitos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad. Pero más que suscribir este Código, se hace necesario llamar la atención de los empleados de la empresa AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P para aplicarlo y tener en cuenta sus preceptos en las actividades del día a día. Para ello es necesario reflexionar sobre nuestras obligaciones, prohibiciones, restricciones y derechos como empleados y nuestra realización personal y organizacional a través del servicio a la comunidad.



AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CODIGO DE INTEGRIDAD

Código: PE-01-DC-08

Versión: 02

Fecha de aprobación:
febrero de 2018

Página 3 de 13

2. MARCO NORMATIVO

Consideramos importante señalar aquí, algunas de las normas que se circunscriben al proceso de transformación, no sólo en lo referente a la de gestión relacionada con los códigos de ética sino también en lo que concierne al desarrollo de una cultura de integridad, teniendo en cuenta componentes como; la transparencia y la lucha contra la corrupción, elementos que buscan generar un impacto positivo en la gestión de las entidades frente a la percepción y confianza de la ciudadanía, en procura de fortalecer la institucionalidad:

NORMAS AFINES CON LA TRANSICIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA AL DE INTEGRIDAD	
NORMA	DESCRIPCION
LEY 489 DE 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, para el ejercicio de lo previsto en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política.
LEY 1474 DE 2011	Se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; En concordancia con el Decreto Nacional 124 de 2016
LEY 1712 DE 2014	Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. Regula los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las



AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CODIGO DE INTEGRIDAD

Código: PE-01-DC-08

Versión: 02

Fecha de aprobación:
febrero de 2018

Página 4 de 13

	excepciones a la publicidad de información
LEY 1753 DEL 2015	Plan nacional de desarrollo 2014-2018. artículo 133, se estableció integrar en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y de Gestión de la Calidad contenido en la Ley 872 de 2003
DECRETO NACIONAL 1499 DE 2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, e incluye la política de integridad.

3. INTEGRIDAD

En el ámbito de lo público, la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos. es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. Consiste en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.

Conforme a lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, "la integridad no es solo un asunto moral, dado que tiene también un sentido práctico pues se trata de comportamientos de los servidores en el ejercicio de sus funciones. La integridad es más un camino que un objetivo y se entiende como una manera constante, coherente y permanente de hacer las cosas. Esto refuerza el sentido práctico de la integridad, apropiado para trabajar en torno a los hábitos, actitudes y percepciones cotidianas de los empleados. En este sentido, la integridad también tiene que ver con la eficiencia, productividad e inclusión . Entendida de esta manera,



AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CODIGO DE INTEGRIDAD

Código: PE-01-DC-08

Versión: 02

Fecha de aprobación:
febrero de 2018

Página 5 de 13

la integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado”.

El Departamento Administrativo de la Función Pública también expresa que, “para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es necesario que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias”. En consecuencia, para contribuir con el impulso de la integridad es imprescindible acoger las políticas públicas en forma consecuente, las técnicas y normativas para que a través de un ejercicio comunicativo y pedagógico se logre efectuar cambios concretos en las percepciones y las actitudes de los servidores públicos y las entidades.

En esencia el Código de integridad, antes Código de ética, debe ser entendido como una herramienta que propende por un cambio en las percepciones de los servidores públicos, en los hábitos y comportamientos en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro y eficiente y adoptarse como la guía de comportamiento, a partir de la vocación servicio, de manera que permita fortalecer la eficiencia de las instituciones públicas en la prestación de los servicios y generar la confianza del colectivo social hacia la institucionalidad.

4. VALORES

Los principios y valores están relacionados con las normas o ideas fundamentales que manejan el pensamiento o la conducta. En tal sentido, los valores éticos son las normas internas y creencias esenciales sobre las formas adecuadas como debemos relacionarnos con los demás.

La elaboración del Código implicó la ejecución de actividades como; Revisión y análisis del Código de Ética vigente y el Código de Integridad propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (código tipo de conducta único para el sector público colombiano). Analizar, por parte de los directivos, líderes de proceso e integrantes del Comité Institucional de Gestión y desempeño, los valores propuestos en el Código de Ética y los del Código de Integridad del DAFP., en procura de confrontar si existen asuntos en común y si es pertinente proponer la inclusión de valores adicionales.

Producto de las anteriores actividades se acogieron los cinco (5) valores que contiene el código tipo de conducta único para el sector público colombiano así:



AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CODIGO DE INTEGRIDAD

Código: PE-01-DC-08

Versión: 02

Fecha de aprobación:
febrero de 2018

Página 6 de 13

- ❖ HONESTIDAD
- ❖ RESPETO
- ❖ COMPROMISO
- ❖ DILIGENCIA
- ❖ JUSTICIA

Estos valores en adelante serán la guía para el diario actuar de los trabajadores de la Empresa Aguas de Aranzazu S.A E.S.P., como guía de comportamiento, para propender por la armonía entre los grupos de valor y que el permita fortalecimiento de la entidad, la eficiencia en la prestación de los servicios y generar la confianza en nuestros usuarios y población en general.



LO QUE HAGO:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.



AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CODIGO DE INTEGRIDAD

Código: PE-01-DC-08

Versión: 02

Fecha de aprobación:
febrero de 2018

Página 7 de 13

- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO DEBO HACER:

- ✓ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ Descuidarme con la información a mi cargo, ni la gestión

Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar cualquier otra condición

LO QUE HAGO:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- ✓ Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO DEBO HACER:

- ✓ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

- ✓ Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



LO QUE HAGO:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad

LO QUE NO DEBO HACER:

- ✓ Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ Llegar a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.





AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CODIGO DE INTEGRIDAD

Código: PE-01-DC-08

Versión: 02

Fecha de aprobación:
febrero de 2018

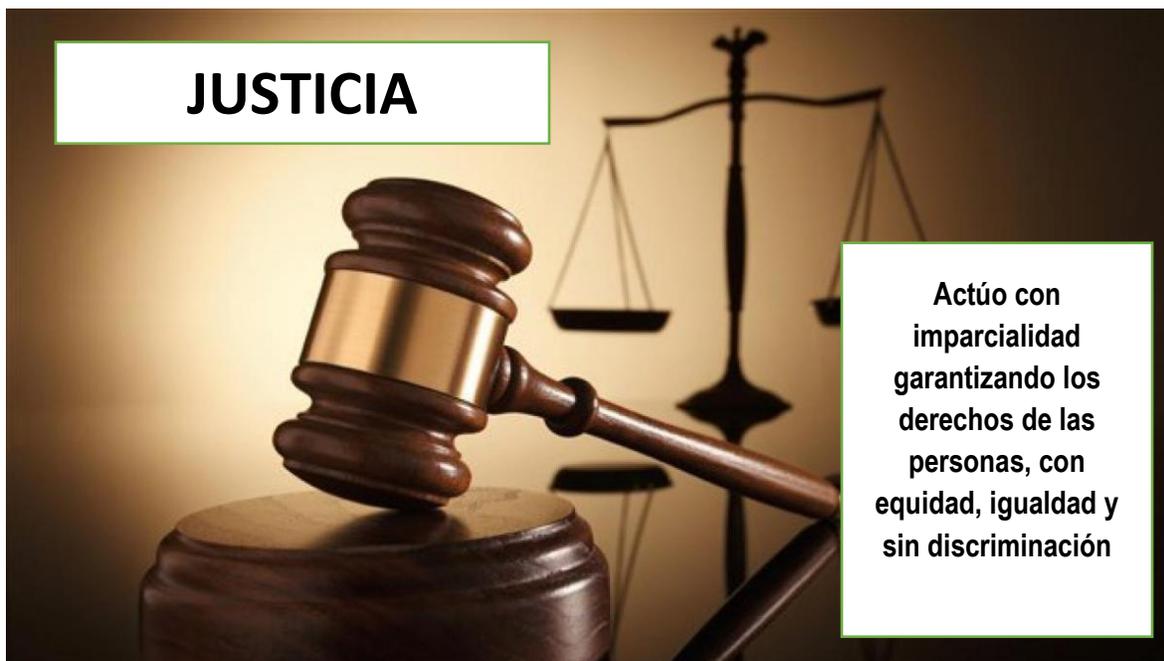
Página 11 de 13

LO QUE HAGO:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO DEBO HACER:

- ✓ Malgastar los recursos públicos.
- ✓ Postergar las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ Evadir mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



LO QUE HAGO:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas

LO QUE NO DEBO HACER:

- ✓ Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.



AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CODIGO DE INTEGRIDAD

Código: PE-01-DC-08

Versión: 02

Fecha de aprobación:
febrero de 2018

Página 13 de 13

- ✓ Permitir que, odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
GERENTE